

Improcedencia en el envío a domicilio de datos personales cuando se actúe a través de representante legal. Será improcedente la entrega de datos personales mediante envío a domicilio cuando los titulares de la información actúen a través de representante legal. Lo anterior, toda vez que es necesario acreditar dicha representación a través de la Unidad de Transparencia de los sujetos obligados.

Resoluciones:

- **RRD 0290/17.** Secretaría de Educación Pública. 16 de agosto de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- **RRD 0507/17.** Instituto Mexicano del Seguro Social. 23 de agosto de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- **RRD 0730/17.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 29 de noviembre de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.